«Lo único que duele más que tener que pagar un impuesto sobre ingresos es no tener ingresos sobre los que pagar un impuesto» (Thomas Dewar)





► Sumario:

- Conceptos generales de fiscalidad.
 - 1.1. Los tributos: finalidad y clasificación.
 - 1.2. Elementos básicos de un tributo.
- 2. Principales impuestos que pagan las empresas.
 - 2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
 - 2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS).
 - 2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
 - 2.4. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Otras obligaciones fiscales.
- 4. Calendario fiscal.

Objetivos:

- Valorar el papel del sistema fiscal en la sociedad.
- Clasificar y diferenciar los tributos.
- Identificar los elementos comunes de los impuestos.
- Distinguir las principales características de cada impuesto para determinar las obligaciones fiscales que lleva asociadas.
- Calcular las cuotas tributarias de los principales impuestos de la actividad empresarial.
- Identificar los modelos básicos para el pago de impuestos.
- Conocer el calendario fiscal de una empresa.

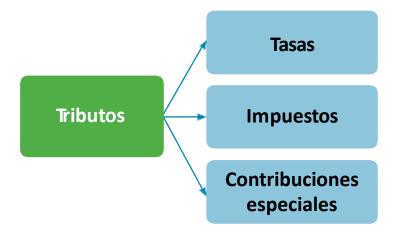




1. Conceptos generales de fiscalidad

1. Los tributos: finalidad y clasificación

Los tributos son ingresos públicos de carácter obligatorio que, tanto ciudadanos como empresas, debemos pagar para financiar el gasto público.



Clic@

Presupuestos Generales del Estado

https://cutt.ly/UWsXaPz





1. Conceptos generales de fiscalidad

1.1.Los tributos: clasificación

| Tasas | Son tributos que se pagan como contrapartida a la prestación de un servicio público o a la realización de una determinada actividad. Por ejemplo, las tasas de matrícula de un instituto ouniversidad pública. |
|------------------------------|--|
| Impuestos | Suponen la mayor parte de la recaudación fiscal. Son tributos exigidos por la Administración Pública sin una contraprestación directa para quien los paga. Por ejemplo, por la obtención de beneficios de una empresa, por la adquisición de un producto determinado, etc. Se distinguen dos tipos de impuestos: Directos: Gravan la renta o la riqueza de las personas y empresas teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y familiares. Los más importantes son: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Impuesto sobre Sociedades (IS). Indirectos: Gravan hechos concretos (por ejemplo, comprar un producto), sin tener en cuenta las circunstancias concretas de quien lo realiza. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es el impuesto indirecto más conocido. |
| Contribuciones especiales | Son tributos que se aplican a los propietarios de determinados bienes cuyo valor se ve incrementado como consecuencia de la realización de una obra pública. Por ejemplo, la pavimentación de una calle. |





1. Conceptos generales de fiscalidad

| Elemento | Definición | Ejemplo |
|--------------------|--|--|
| Hecho imponible | Es la acción que da lugar al naci- miento de la obligación tributaria. | Si una sociedad obtiene bene- ficios está obligada a pagar el Impuesto sobre Sociedades. |
| Sujeto pasivo | El sujeto pasivo es la persona o empresa que tiene la obligación de liquidar el tributo. Puede o no coincidir con la persona o empresa que realmente lo paga (contribuyente). En ocasiones, las empresas son simplemente recaudadoras. | de retener a sus trabajadores un |
| Período impositivo | Es el plazo de tiempo que se co- rresponde con la liquidación del impuesto. | En el IRPF o IS, este periodo coincide con el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre. |





1. Conceptos generales de fiscalidad

| Elemento | Definición | Ejemplo |
|-----------------|--|--|
| Base imponible | Es la cuantificación del hecho impo- nible. | Si los beneficios de una empresa ascienden a 15.000 €, ésta sería su base imponible. |
| Tipo impositivo | Es un porcentaje que se aplica sobre la base imponible para calcular la cuota a pagar. Hay dostipos: • Progresivos: si aumenta conforme se incrementa la base imponible (Ejemplo: IRPF). • Proporcionales: siempre se aplica el mismo porcentaje independientemente de cuál sea la base impo- nible (Ejemplo:IVA). | En el IRPF, los tipos impositivos aumentan conforme aumenta la base imponible. Así, las personas que obtienen una renta mayor, pagan más impuestos. En el IS, el tipo impositivo es proporcional aunque depende de una serie de circunstancias. El tipo general es del 25%, pero en determinadas ocasiones se aplican tipos inferiores. |





1. Conceptos generales de fiscalidad

| Elemento | Definición | Ejemplo |
|---------------|--|--|
| Cuota íntegra | Es el resultado de multiplicar la base imponible por el tipo impositivo. Se le pueden aplicar deducciones o bonificaciones. | Si por las características de nuestra empresa nos corresponde un porcentaje de IS del 20% y nuestros beneficios han sido 15.000 €, la cuota íntegra sería: 3.000€. |
| Cuota líquida | Es la deuda tributaria, una vez des- contadas las posibles deducciones o bonificaciones. | La ley prevé unas deducciones en el IS. Por ejemplo, por la contratación de trabajadores discapacitados. |





1. Conceptos generales de fiscalidad

| Elemento | Definición | Ejemplo |
|-------------------|--|--|
| Pagos a cuenta | Son pagos que se realizan por ade- lantado a Hacienda, a cuenta de la cuantía total que le corresponde pagar ese año. | trimestrales y en el IS se paga en |
| Cuota diferencial | Es la cantidad que me queda por pagar teniendo en cuenta los pagos a cuenta realizados: • Si la diferencia es positiva, corresponde pagar a Hacienda. • Si la diferencia es negativa, Hacienda nos devolverá dicha cantidad. | Si la empresa ha realizado ya pagos fraccionados por valor de 1.200€, ahora sólo le quedan por pagar 1.800 €. Siguiendo con el ejemplo anterior: 3.000 - 1.200 = 1.800€. |





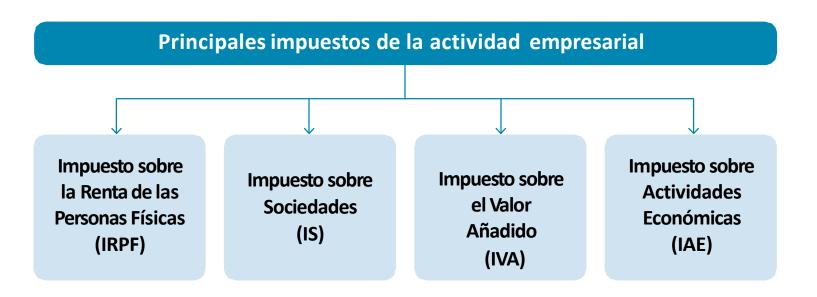
Esquema de un impuesto







2. Principales impuestos que pagan las empresas







2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.1. Impuesto sobre la Renta de las PersonasFísicas (IRPF)

El IRPF es un tributo directo y progresivo que grava la renta de las personas físicas, en función de su cuantía y de sus circunstancias personales y familiares.

Las rentas que grava son:

- Rendimientos del trabajo (sueldos, pensiones, etc.).
- Rendimientos del capital mobiliario (intereses bancarios, dividendos de acciones, etc.) e inmobiliario (rentas por alquiler de inmuebles).
- Rendimientos de actividades económicas (beneficios obtenidos por empresarios individuales).
- Ganancias y pérdidas patrimoniales (por la venta de bienes).

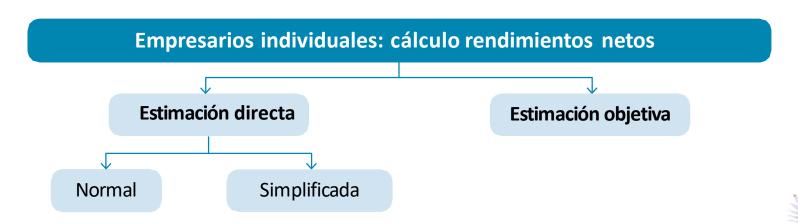




2. Principales impuestos que pagan las empresas

- 2.1. Impuesto sobre la Renta de las PersonasFísicas (IRPF)
- Rendimientos de actividades económicas

Los rendimientos de actividades económicas son aquellos que proceden del trabajo personal y/o del capital debido a la ordenación por cuenta propia de recursos materiales y humanos con el objetivo de producir o distribuir bienes y/o servicios.







2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.1. Impuesto sobre la Renta de las PersonasFísicas (IRPF)

| Métodos | | ¿A quién se aplica? | ¿Cómo se calculan los rendimientos netos? |
|--------------------------|---|---|---|
| Normal (EDN) | Cuando la cifra de ventas del año anterior supera los 600.000 €. Si han renunciado a la estimación directa simplificada. Si no están acogidos a la estimación objetiva. | En general, el rendimientoneto se calcula por la diferencia entre ingresos y gastos. | |
| Estimación directa | Simplificada (EDS) | Cuando la cifra de ventas del año anterior es inferior a 600.000 €. Si no están acogidos a la estimación objetiva. | Se calcula de la misma forma que en estimación directa normal pero con la particularidad de que las provisiones deducibles y los gastos de difícil justificación se cuantifican aplicando un 5% del rendimiento neto sin que la cuantía resultante puedasuperar2.000 €/año |
| Estimación objetiva (EO) | | Cuando la cifra de ventas del año anterior es inferior a 125.000 € (250.000 € en caso de actividades agrícolas, ganaderas o forestales) y la actividad está incluida en la Orden HAC/1264/2018. | son indicativos del volumen de negocio. No se calcula, por tanto, teniendo en cuenta los |





Resumen del IRPF

| Hecho | Obtención de rentas por parte del sujeto pasivo. |
|-----------------|---|
| imponible | |
| Sujeto pasivo | Empresarios individuales, profesionales y, personas físicas miembros de entidades en régimen de atribución de rentas. Hasta 2014, también se incluían las sociedades civiles pero, desde 2015, las sociedades civiles que tienen objeto mercantil deben tributar por el Impuesto de Sociedades. |
| Período | Año natural (del 1 al 31 de Diciembre). |
| impositivo | |
| Base imponible | La suma de todas las rentas obtenidas. En el caso de los empresarios, las rentas obtenidas por la actividad económica calculadas en base a alguno de los regímenes explicados anteriormente: Estimación Directa Normal, Estimación Directa Simplificada o Estimación Objetiva. |
| Tipo impositivo | Progresivo en función de la base imponible. Ver tabla de los tipos de IRPF para el año 2024. |
| Deducciones | La Ley prevé deducciones por diversas causas como pueden ser: Inversiones o gastos de interés cultural. Donativos. Incentivos y estímulos a la inversión empresarial, etc. |





Resumen del IRPF

| Pagos fraccionados | Al igual que los trabajadores pagan el IRPF en sus nóminas mes a mes, a los empresarios también se les exige una serie de pagos fraccionados que se calcularán en función del régimen al que estén acogidos. Como regla general será: • <u>Estimación directa</u> : el 20 % del rendimiento neto. • <u>Estimación objetiva</u> : el 4 % del rendimiento neto por módulos. |
|--------------------------|---|
| Modelos oficiales | <u>Pagos fraccionados</u>: Modelo 130 (estimación directa normal y simplificada), Modelo 131 (estimación objetiva). <u>Declaración anual</u>: Modelo 100. |
| Plazo de presentación | <u>Pagos fraccionados</u>: del 1 al 20 de abril, julio y octubre y entre el 1 y el 30 de enero del año siguiente. <u>Declaración anual</u>: desde principios de abril al 30 dejunio del año siguiente al ejercicio que se declara. |

Clic@

Acceso al servicio Renta Web https://cutt.ly/9X30HUD

Cálculo Tipo IRPF para el 2024 https://acortar.link/SalSI7





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS)

El IS es un impuesto directo que grava los rendimientos (beneficios) obtenidos por las sociedades españolas.







2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS)

| Hecho imponible | Obtención de beneficios por parte de las sociedades en territorio español. |
|--------------------|--|
| Sujeto pasivo | Empresas. La Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, incluye a las sociedades civiles que tienen objeto mercantil (art.7) que, hasta el momento, tributaban por IRPF. |
| Período | Año natural (del 1 de Enero al 31 de Diciembre). |
| impositivo | Anonatural (del 1 de Enero al 31 de Diciembre). |
| Base imponible | Es el resultado de aplicar al resultado contable de la cuenta de perdidas y ganancias unas correcciones cuando existan diferencias entre la normativa contable y la fiscal . La base imponible positiva se puede compensar con las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores , sin límite temporal , pero con una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible admitiéndose en todo caso un importe de hasta un millón de euros. La reforma del IS, con el fin de potenciar la capitalización empresarial , introduce una reducción en la base imponible , llamada Reserva de capitalización , que consiste en la no tributacion de aquella parte del beneficio que se destine a la constitución de una reserva indisponible, sin que se establezca requisito de inversion alguno de esta reserva en algún tipo concreto de activo. |





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS)

| Tipo base impositivo - Soci | po de gravamen general: 25% pos de gravamen especial: tidades de nueva creación durante el primer y segundo año de e imponible positiva: 15% Entidades de crédito: 30% ciedades Cooperativas fiscalmente protegidas: 20% ndos de Inversión, al 1% y los Fondos de Pensiones, al 20% |
|-----------------------------|--|
|-----------------------------|--|





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.2. Impuesto sobre Sociedades (IS)

| Deducciones | A la cuota íntegra se aplica una serie de deducciones. Son un incentivo fiscal para estimular la realización de diversas actividades. A partir de 2015 se modifican las deducciones aplicables pero, se mantienen las destinadas a: • Investigación y desarrollo e innovación tecnológica (I+D+IT). • Creación de empleo, incluyendo la correspondiente a los trabajadores discapacitados. |
|--------------|--|
| | Los empresarios están obligados a efectuar pagos fraccionados que se |
| Pagos | calcularán, con carácter general, aplicando un 18% sobre la cuota |
| fraccionados | íntegra resultante del año anterior. |
| Modelos | Pagos fraccionados: Modelo 202. |
| oficiales | Declaración anual: Modelo 200. |
| Plazo de | Pagosfraccionados: del 1 al 20 de abril, octubre y diciembre. |
| presentación | Declaración anual: del 1 al 25 dejulio del año siguiente. |

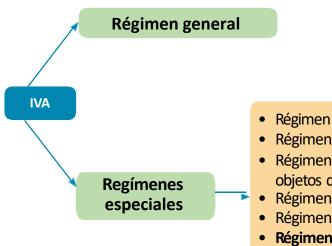




2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios y recae sobre el consumidor final. Los empresarios actúan como recaudadores ingresando a la Agencia Tributaria el impuesto que cobran a sus clientes en sus facturas.



- Régimen simplificado.
- Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
- Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Régimen especial aplicable a las operaciones con oro de inversión.
 - Régimen especial de las agencias de viajes.
 - Régimen especial del recargo de equivalencia.
 - Régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica
- Régimen especial del grupo de entidades.
- Régimen especial del criterio de caja.





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

A. Régimen general

Esquema de liquidación

IVA repercutido - IVA soportado

Resultado liquidación

Positivo = pagar

Se ha cobrado más IVA que hemos pagado. Debemos ingresar la diferencia.

Negativo = devolver

Se ha cobrado menos IVA que hemos cobrado. Nos devuelven la diferencia.

Clic@

IVA

https://www.youtube.com/watch?v=4ZXc4cmOINM





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

| Hecho imponible | Entregas de bienes y prestaciones de servicios. |
|--------------------|---|
| Sujeto pasivo | Personas físicas o jurídicas que vendan o presten servicios. No obstante, el impuesto no recae directamente en ellos mismos, ya que es el consumidor final el que lo paga. |
| Base imponible | Importe del bien o servicio prestado. |
| Tipo impositivo | Los tipos impositivos son distintos según se trate de un artículo u otro: Tipo general: 21% (aplicable a la mayoría de productos de consumo electrodomésticos, juguetes, muebles, textil, informática, gasóleo, etc). Tipo reducido: 10% (aplicable a servicio de transporte de viajeros, vivienda, hostelería, etc). Tipo superreducido: 4% (aplicable a alimentos básicos, medicamentos, libros, periódicos y revistas, etc.). |



2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

| Operaciones exentas | Una operación exenta supone que cuando se compra, se hace con IVA, pero cuando se vende, no se vende con IVA. Por ejemplo, un médico está exento de IVA por las consultas que haga en su despacho privado. Si compra un aparato, lo hará con IVA, pero al paciente le hará una factura sin IVA. Están exentas operaciones como: • Los servicios médicos y sanitarios. • Los servicios de carácter social. • Los servicios de enseñanza (con algunas limitaciones) • Operaciones de seguros y financieras |
|--------------------------|--|
| Modelos oficiales | Pagostrimestrales: modelo 303 (régimen general), modelo 310 (por módulos). Declaración anual: modelo 390. |
| Plazo de presentación | Pagos trimestrales: entre el 1 y el 20 de abril, julio y octubre. El último período de liquidación será entre el 1 y el 30 de enero del año siguiente. Declaración anual: del 1 al 30 de enero del año siguiente. |





2. Principales impuestos que pagan las empresas

- 2.3. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- B. Régimen especial de recargo de equivalencia (RE)

Es un régimen especial de IVA, obligatorio para comerciantes minoristas que vendan directamente al consumidor final sin realizar ningún tipo de transformación en los productos que venden.

Los tipos impositivos de recargo de equivalencia aplicables son:

| IVA | Recargo de equivalencia (RE) |
|------------------|------------------------------|
| General 21% | 5,2 % |
| Reducido 10% | 1,4 % |
| Superreducido 4% | 0,5 % |
| Tabaco | 1,75 % |

Clic@

Recargo de Equivalencia

https://www.youtube.com/watch?v=6 oD1egrSfl





2. Principales impuestos que pagan las empresas

2.4. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

El IAE es un tributo municipal que grava el mero ejercicio de actividades económicas en territorionacional

□ Sujetos pasivos:

- Personas físicas (autónomos).
- Personas jurídicas (sociedades).
- Entidades sin personalidad jurídica (sociedades civiles y comunidades de bienes).

□ Exenciones:

- Personas físicas.
- Sociedades y entidades con importe neto de cifra de negocios inferior a 1.000.000 €.

A pesar de la exención, existe obligación de alta en el IAE mediante declaración censal (modelo 036 ó 037).





3. Otras obligaciones fiscales

| Retenciones IRPF a los trabajadores | Los empresarios tienen la obligación de descontar de las nóminas de sus trabajadores una cantidad en concepto de retención a cuenta del pago del IRPF. Para conocer qué cantidad deben retener a sus trabajadores las empresas solicitan a éstos la cumplimentación del Modelo 145 (Retención sobre rendi-mientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador) donde el trabajador hará constar sus circunstancias personales y familiares en base a las cuales, se calculará su porcentaje de retención de IRPF. El importe total descontado deberá ingresarlo del 1 al 20 de abril, julio, octubre y enero mediante la presentación del modelo 111. Posteriormente, del 1 al 31 de enero del año siguiente presentará un resumen anual de las retenciones realizadas a través del modelo 190. |
|---|--|
| Declaración anual de | Los empresarios y profesionales que desarrollen actividades económicas están obligados a presentar el modelo 347, en el que se hará una relación de las |
| operaciones con terceros | personas, sociedades o entidades con las que se han realizado operaciones que hayan superado la cifra de 3.005,06 € (IVA incluido). |





3. Otras obligaciones fiscales

Se tratan, en su mayoría, de impuestos de carácter local. Para conocer todos los detalles (importes, plazos de pago, etc.) debes informarte en tu municipio. Los más importantes son:

- <u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)</u>. Se paga por ser titular de un inmueble (piso, local, nave, almacén, etc.). La cantidad que se pagará se calcula aplicando un porcentaje sobre el valor catastral del inmueble.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). Se paga por ser titular de un vehículo (moto, coche, furgoneta, etc.). La cantidad que se paga va en función de la potencia fiscal del vehículo, número de plazas, peso de la carga, cilindrada en las motocicletas, etc.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se paga por la realización de una obra, instalación o construcción que requiera la autorización de la correspondiente licencia de obras. La cuantía a pagar va en función del coste de la obra.
- <u>Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</u> (ITP y AJD). Este impuesto grava la transmisión de patrimonio o bienes (compra de un local comercial), operaciones societarias (constitución de la sociedad) y actos jurídicos formalizados mediante documentos notariales, mercantiles o administrativos(escrituras notarias, letras de cambio, etc).

Otros impuestos





3. Otras obligaciones fiscales

Clic@

Servicio Cálculo de Retenciones IRPF 2024

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Retenciones.shtml





4. Calendario fiscal

| Obligación fiscal | Modelo | | |
|--|--|--|--|
| ENERO | | | |
| IRPF. Retenciones 4.º trimestre del ejercicio anterior. IRPF. Pagos fraccionados 4.º trimestre del ejercicio anterior. IVA. Autoliquidación 4.º trimestre del ejercicio anterior. IVA. Resumen anual del ejercicio anterior. IRPF. Resumen anual retenciones del ejercicio anterior. | 111 130 ó 131 303 390 190 | | |
| FEBRERO | | | |
| Declaración anual de operaciones con terceros del ejercicio anterior. | 347 | | |
| ABRIL | | | |
| Apertura plazo de presentación IRPF. IRPF. Retenciones 1.º trimestre del año actual. IRPF. Pagos fraccionados 1.º trimestre del año actual. IS. Primer pago fraccionado del año actual. IVA. Autoliquidación 1.º trimestre del año actual. | D-100 111 130 6131 202 303 | | |





4. Calendario fiscal

| JUNIO | |
|--|--|
| Finalización plazo de presentación IRPF, con resultado a ingresar. | D-100 |
| JULIO | 111 |
| Finalización plazo de presentación IRPF, con resultado a devolver. IRPF. Retenciones 2.º trimestre del ejercicio actual. IRPF. Pagos fraccionados 2.º trimestre del ejercicio actual. IVA. Autoliquidación 2.º trimestre del ejercicio actual. IS. Declaración anual del ejercicio anterior. | D-100 111 130 6131 303 200 |
| OCTUBRE | |
| IRPF. Retenciones 3.er trimestre del ejercicio actual. IRPF. Pagos fraccionados 3.er trimestre del ejercicio actual. IS. Segundo pago fraccionado del ejercicio actual. IVA. Autoliquidación 3.er trimestre del ejercicio actual. | 111 130 ó131 202 303 |
| DICIEMBRE | |
| IS. Tercer pago fraccionado del ejercicio actual. | 202 |





Plan de empresa



Ficha 8. La gestión fiscal de mi empresa

Objetivo: definir las obligaciones fiscales de nuestra empresa y tenerlas en cuenta para la puesta en marcha de nuestro proyecto asi como, en el dia a dia de nuestra futura actividad.

Puntos a desarrollar:

1. Identificar las obligaciones fiscales.

Teniendo en cuenta el tipo de empresa que habéis decidido constituir (empresario individual ó sociedad) así como el resto de aspectos que hasta el momento habéis contemplado en vuestro proyecto (reformas del local, propiedad de un vehículo, local en propiedad, compra de materias primas, etc.), debéis hacer una relación de todos los impuestos a los que debéis hacer frente y confeccionar vuestro propio calendario fiscal para que no se os olvide ninguno de los pagos,

Analizad detenidamente, las ventajas e inconvenientes fiscales que supone cada una de las formas jurídicas y, si es necesario, modificad vuestra elección con el fin de obtener mayores ventajas fiscales. Justificad vuestra decisión en todo caso.

2. Cuantificar los impuestos que debéis pagar.

Además, de conocer qué impuestos debes pagar, hemos aprendido a calcularlos. Por tanto, debéis calcular la cuantía a pagar de cada uno de ellos.

En cuanto al impuesto sobre los beneficios obtenidos, recordad que el cálculo es más sencillo en el caso de que seáis una Sociedad y, por tanto, estéis sometidos al Impuesto de Sociedades. Pero, si vuestros beneficios son pequeños, la aplicación del IRPF (empresarios individuales) será más favorable ya que se trata de un impuesto progresivo. Tenedlo en cuenta en vuestra toma de decisiones. No olvideis incluir todos los impuestos pagados como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3. Cumplimentar la documentación.

Por último, y con el fin de cumplir con todas vuestras obligaciones fiscales, cumplimentar la documentación correspondiente a todos los pagos realizados (pagos fraccionados, liquidaciones trimestrales, declaraciones anuales, declaración censal, retenciones a los trabajadores, etc.) e incluirla como un Anexo en vuestro plan de empresa.

Notas -

En la Web «Clic@ en la pestaña Empresa» y consulta las pautas para realizar la ficha y ejemplos de planes de negocio. Todos los recursos están clasificados por unidades.

